

REPÚBLICA DE CHILE

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 02 de enero del 2024.-

DECRETO ALC. N°31/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°2.340 del Ministerio de Hacienda, de fecha 26 de diciembre del 2022, autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2023; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 03 de enero de 2024, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable, Departamento de Tesorería Municipal y de Administración y Finanzas , a nombre de don **Teo Ramírez Lay** ; Memorándum N°001, de fecha 03 de enero de 2024, de Contabilidad y Presupuesto DAF. Memorándum N°002, de fecha 03 de enero del 2024, de Tesorería Municipal.

DECRETO:

- 1.- Otórguese fondo a rendir **Renovable** a don **TEO RAMÍREZ LAY**, RUT , Planta Grado 8º EMS, por la suma de **\$850.000.- (Ochocientos Cincuenta mil pesos)**, para gastos operacionales para el departamento de Tesorería Municipal.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos según se indica:

Datos de la Solicitud				
Monto solicitado \$	\$850.000.-			
Plazos Ejecución del Gasto (*)	1 año			
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo		114.03.01.		
	x	114.03.03		
Nombre Cuenta Banco	FONDO ORDINARIO		N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No	
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)		
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta	114.05.0
Origen de fondos	x	Fondos Municipales		Fondos de Programa

4.- los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, serán con cargo a la cuenta del Presupuesto Municipal, según Naturaleza del Gasto.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ

SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JVD/scr

Distribución:

✓

Adm. y Finanzas.

✓

Dir. Control.

✓

Archivo.